

refiere el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Gominet.—72.375.

### ISOTEC INSTALACIONES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Que en ejecución 108/07 del Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de Sebastián Romero Terol, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada «Isotec Instalaciones, S.L.», por importe de 1.700 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 9 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—71.385.

### JASO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 7 de septiembre de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 19.232 euros, quedando fijado en consecuencia éste en la cantidad de 40.868 euros. La finalidad de la reducción fue la amortización de 3.200 acciones, adquiridas de forma derivativa por la propia Sociedad de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedad Anónimas.

La reducción se ha realizado con cargo a reservas libres de la Sociedad por lo que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital, por ello el plazo de ejecución de la reducción de capital será inmediato.

El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que prevé el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se abonará cantidad alguna a los accionistas como consecuencia de la reducción de capital mediante la amortización de las acciones anteriormente señalada.

Consecuencia de este acuerdo la sociedad y de conformidad con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que en la misma junta se acordó transformar la sociedad en una sociedad limitada.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Elisabet Jaso Cuellas, Administradora única.—72.382.

### JASÓN, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 814/06, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado auto de fecha 9/11/2007 por el que se declara al ejecutado Jasón, S.A., en situación de insolvencia legal total por importe de 21.481,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—71.236.

### JEAN Y CHAUMONT BERGARA, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### RETSACOAAT NORTE, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2007, los socios únicos de «Jean y Chaumont Bergara, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Retsacoat Norte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», decidieron fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los respectivos Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia/San Sebastián, 23 de noviembre de 2007.—Josu Alexander Barruso Lazcano, representante persona física de «Desarrollos Industriales Ifar, Sociedad Limitada», Administrador único de las sociedades intervinientes.—72.381. 1.ª 28-11-2007

### JUAN CORREDERA LENDINES

#### Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 179/2006, dimanante de autos número 253/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Juan Corredera Lendines, en la que con fecha 13/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado, Juan Corredera Lendines, con CIF 28.392.512-R, en situación de insolvencia por importe de 190,3 euros de principal, más la cantidad de 38,06 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.—El Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, la Secretaria Judicial, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—71.352.

### JUAN GARRIDO RUIZ

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 444/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de David Salort Filipone, contra Juan Garrido Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de noviembre de 2007, por el que se declara a Juan Garrido Ruiz en situación de Insolvencia Total por importe de 2.682,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—71.332.

### JUNCCEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 750/06, se ha dictado auto con fecha 10/09/07, por el que se declara a la empresa Juncel, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 5881,97 euros de principal mas 1176,39 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa María Adame Barbeta.—71.228.

### LA PARRAPA, S. A.

#### Disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de la Junta general celebrada el 30 de junio de 2007, se disuelve y liquida «La Parrapa, Sociedad Anónima», que a dicha fecha presentaba el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Inmuebles urbanos .....	90.323,71
Inmovilizaciones financieras .....	61.955,27
Tesorería .....	2.819,73
Total activo .....	155.098,71
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	94.997,50
Total pasivo .....	155.098,71

Granada, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario, José Melguizo Rodríguez.—72.376.

### LAMINADOS DE FIBRA DE VIDRIO CON POLIÉSTER, S. A.

#### (En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal celebrada el 20 de noviembre de 2007 en el domicilio social, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombramiento de liquidador, siendo aprobado por unanimidad el siguiente balance final cerrado al 19 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Créditos a Corto Plazo .....	49.000,00
Tesorería .....	177.749,82
Total activo .....	226.749,82
Pasivo:	
Fondos propios .....	226.749,82
Total pasivo .....	226.749,82

Paracuellos del Jarama (Madrid), 23 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Antonio García Leroles.—72.394.

### LAVAMOS Y ALQUILAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 95/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Lavamos y Alquileramos, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 2007, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos